



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 18/95 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA REESTRUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1995.

VISTO: El Mensaje Nº 225/95 I.M. por el cual la Intendencia Municipal solicita la ampliación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad correspondiente al Ejercicio 1995; y,

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal solicita la reestructuración presupuestaria de acuerdo a las proyecciones de los ingresos registrados hasta la fecha, con un índice de mayor recaudación a lo previsto inicialmente;

Que al respecto cabe citar los incrementos presupuestarios en los rubros del INGRESO en los siguientes montos:

-IMPUESTO INMOBILIARIO	Gs.	1.550.000.000.-
-IMPUESTO INMOBILIARIO-Gobernación	Gs.	233.000.000.-
-IMPUESTO INMOBILIARIO-Munic. Menor Recursos	Gs.	233.000.000.-
-IMPUESTO AL FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS	Gs.	20.000.000.-
-PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Gs.	840.410.199.-
-IMPUESTO AL PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA	Gs.	150.000.000.-
-COPIAS DE PLANOS E INFORMES PERICIALES	Gs.	2.000.000.-
-TASA POR SERVICIO DE SALUBRIDAD	Gs.	100.000.000.-
-ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS VIALES	Gs.	2.000.000.-
-DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	Gs.	50.000.000.-
-CONSERVACION DE PAVIMENTO	Gs.	22.000.000.-
-VENTA DE INMUEBLES	Gs.	90.000.000.-

Que el aumento en estos rubros producirá un incremento de (Gs. 3.292.410.199) TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES;

Que esta mayor recaudación permitirá hacer frente a igual cantidad de EGRESOS que son considerados necesarios, siendo los rubros y montos los siguientes:

-BONIFICACION Y GRATIFICACIONES	Gs.	100.000.000.-
-JORNALES	Gs.	315.000.000.-
-INDEMNIZACIONES	Gs.	110.000.000.-
-MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQUIN. Y EQUIP. VIAL.	Gs.	30.000.000.-
-MANTEN. Y REPAR. DE VEHIC. Y EQUIP. DE TRANSP.	Gs.	20.000.000.-
-OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	Gs.	20.000.000.-
-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Gs.	100.000.000.-
-SENTENCIAS JUDICIALES	Gs.	100.000.000.-
-COMISIONES SOBRE VENTAS	Gs.	80.000.000.-
-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Gs.	4.000.000.-
-TEXTILES Y CONFECCIONES	Gs.	50.000.000.-
-PAPEL CARTON E IMPRESOS	Gs.	80.000.000.-
-LIBROS Y PUBLICACIONES	Gs.	5.000.000.-
-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Gs.	250.000.000.-
-PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	Gs.	20.000.000.-
-ELEMENTOS DE ASEO	Gs.	50.000.000.-
-CHAPAS Y PRECINTAS	Gs.	50.000.000.-
-OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Gs.	20.000.000.-
-POR ADMINISTRACION SERVICIOS PERSONALES	Gs.	88.000.000.-

MQ
2



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

Corresponde a la Ordenanza Nº 18/95 J.M.-
Hoja Nº 02.-

POR ADMINISTRACION MATERIALES Y SUMINISTROS	Gs.	132.000.000.-
OBRAS VARIAS A DISCRIMINAR	Gs.	100.000.000.-
-RECONSTR.Y REPARAC.DE MAQ.MAT.Y SUMINISTROS	Gs.	21.000.000.-
-RECONSTR.Y REPARAC.DE MAQ.Y EQ.POR TERCEROS	Gs.	15.000.000.-
-ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	Gs.	30.000.000.-
-ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	Gs.	64.000.000.-
-ADQUISICION EQUIPOS EDUCATIVOS	Gs.	200.000.000.-
-ADQUISIC.OTROS MAQ.APARATOS,EQUIP.Y HERRAM.	Gs.	50.000.000.-
-OBLIGACIONES NO PAGADAS POR OTROS CONCEPTOS	Gs.	90.000.000.-
-TRANSF.CORRIENTES A LA ADMINISTRAC.CENTRAL	Gs.	2.000.000.-
-PARTICIPAC.EN TRIBUTOS-Gobernación	Gs.	233.000.000.-
-PARTICIPAC.EN TRIBUTOS-Municip.Menor.Recurs.	Gs.	630.781.574.-
-PENSIONES Y JUBILACIONES	Gs.	2.100.000.-
-OTRAS TRANSF.CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	Gs.	200.000.000.-
-OTRAS TRANSF.DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	Gs.	30.000.000.-
GASTOS IMPREVISTOS	Gs.	528.625.-

AUMENTO DEL EGRESO Gs. 3.292.410.199.-

Que con estas modificaciones el monto de los EGRESOS queda reprogramado en la suma de (Gs.3.292.410.199) TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES;

Que el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de LEGISLACION y de PRESUPUESTO aprobado en sesión plenaria de fecha 21/IX/95, según Acta Nº 282 ha sido favorable al pedido de reprogramación solicitado por la Intendencia Municipal; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A

Art.1º.- Aprobar la ampliación del Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad en la suma de (Gs.3.292.410.199) TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES en sumas iguales para los INGRESOS Y EGRESOS, siendo el monto total del Presupuesto Municipal para el Ejercicio del Año 1995, la suma de (Gs.22.345.620.199) VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES).

Art.2º.- Autorizar la transferencia de rubros al del Presupuesto General del ejercicio 1995, conforme al siguiente detalle:

DE LOS RUBROS

-ADQ.DE VEHICULOS AUTO.Y EQUIPOS DE TRANSP.	Gs.	50.000.000.-
-ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	Gs.	10.000.000.-

AL RUBRO

-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADM.CENTRAL	Gs.	60.000.000.-
---	-----	--------------





Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

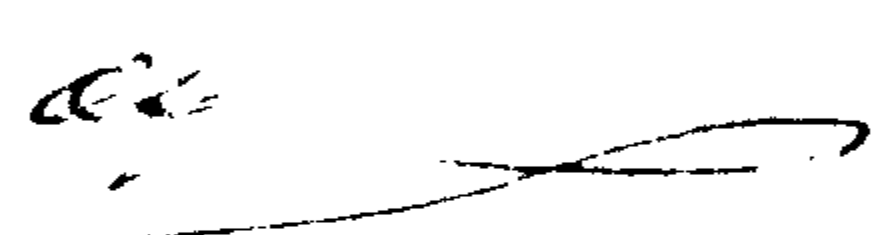
Corresponde a la Ordenanza 18/95 J.M.-
Hoja Nº 03.-

Art. 3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y un días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y cinco.-

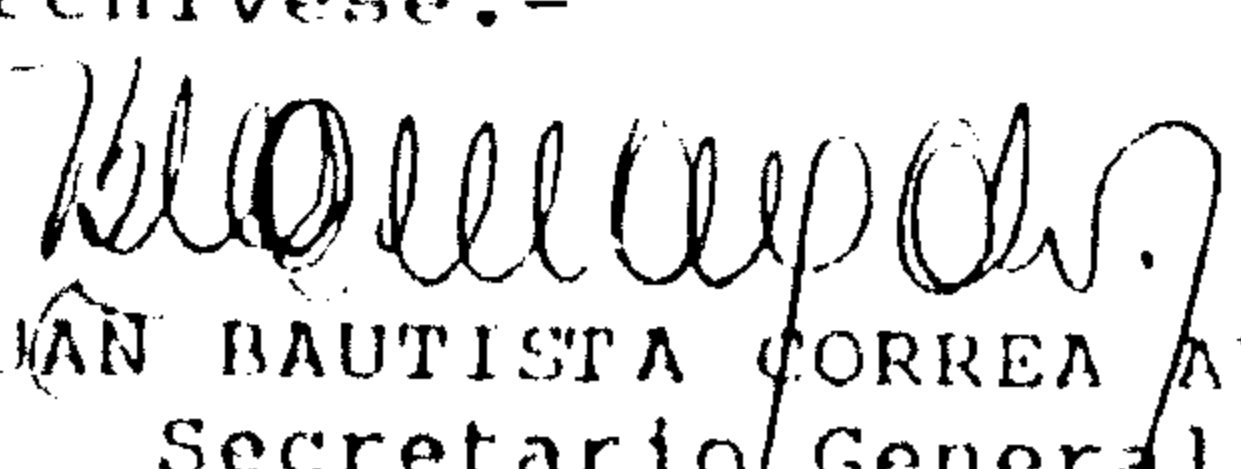

ROLANDO A. AVALOS
Secretario J.M.



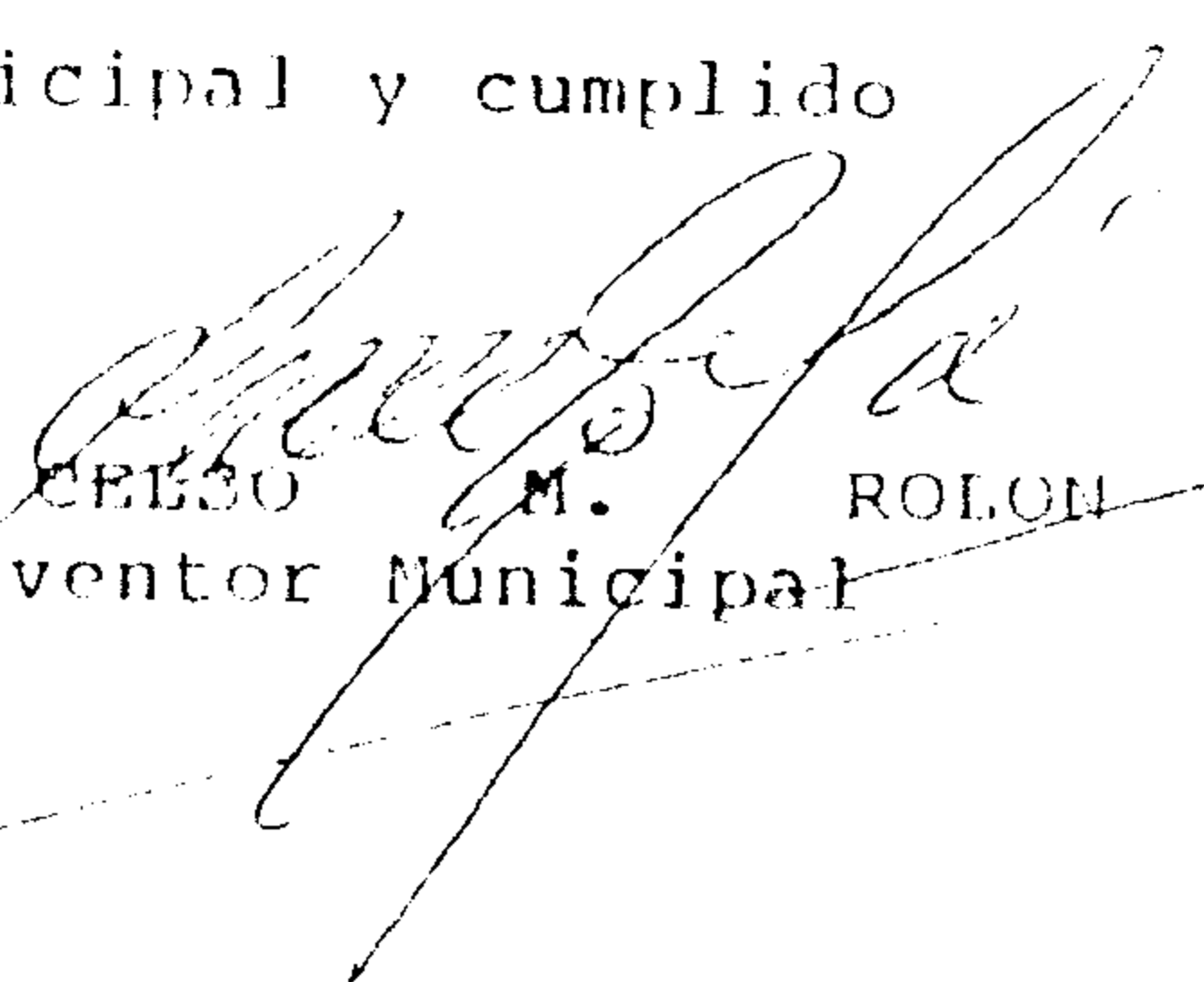

ROBERTO RAUL AYALA
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 03 Noviembre de 1.995.-

Téngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-


JUAN BAUTISTA CORREA AYALA
Secretario General




Abog. CELSO M. ROLON
Interventor Municipal